

PARANÁ, 29 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0003908/2016 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario Convocatoria 2015 denominado "La Educación Derecho Humano" dirigido por la Prof. CAMPOS, Natalia DNI N° 25.456.827; y

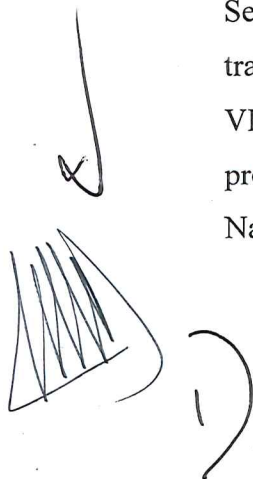
CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2016-1488-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados de la Universidad Autónoma de Entre Ríos según lo actuado por el Comité Evaluador, en el marco de la Convocatoria 2015 Proyectos Voluntariado Universitario.-

Que por la mencionada Resolución SPU se asigna y transfiere a nuestra universidad la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$15.720), con destino específico a solventar los gastos de la Primera etapa del Proyecto denominado "La Educación Derecho Humano".-

Que a fs. 12 obra Resolución del "CS" N° 331/16 UADER por la cual se aprueba la incorporación y asignación de fondos y se autoriza la posterior liberación de los mismos al Proyecto denominado "La Educación Derecho Humano" dirigido por la Prof. CAMPOS, Natalia DNI N° 25.456.827, debiendo cumplimentar lo dispuesto por las normativas de contralor internas de la Universidad y externas propias de los organismos financiadores.-

Que por Resolución "RESOL-2016-2087-E-APN-SECPU#ME" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se asigna y transfiere a nuestra Universidad la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$15.720) con destino específico a solventar los gastos de la Segunda etapa del proyecto denominado "La Educación Derecho Humano" dirigido por la Prof. CAMPOS, Natalia.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 251-24

Que de fs. 30 a 32 obra Resolución del "CS" N° 104/17 UADER por la cual se aprueba la incorporación y asignación de fondos para la 2° etapa del Proyecto denominado "La Educación Derecho Humano" dirigido por la Prof. CAMPOS, Natalia, por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$15.720).-

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico Final y Rendición de Cuentas correspondientes al Proyecto mencionado.-

Que a fs. 101 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado una Rendición Parcial por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$15.686) y la segunda rendición por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 06/100 (\$15.772,06), sobre un total recibido de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$31.440).-

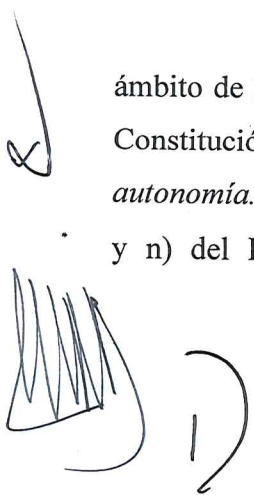
Que el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que, se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha de 27 de mayo de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de mayo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos



aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

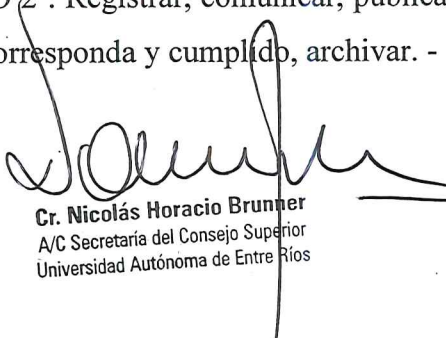
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto denominado "La Educación Derecho Humano" dirigido por la Prof. CAMPOS, Natalia DNI N° 25.456.827 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$31.440), en el marco de la Convocatoria 2015 Proyectos Voluntariado Universitario, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, la Ordenanza "CS" N° 042 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretario del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

